

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 2º Turno, dictada en autos: "DEL CAMPO FRANCISCO C/ PRIMASOL S.A. Y OTROS-JUICIO EJECUTIVO INTIMACION" IUE 2-15424/2009, se hace saber que el próximo 14 de abril de 2026, a las 12:30 horas en la calle Galicia N° 1069, el martillero Juan Castells, Mat. 5111 RUT 212502750010, presidido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base, al mejor postor del siguiente inmueble: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL N° 102 que forma parte del Edificio "Green Village" ubicado en la localidad catastral Maldonado, Departamento de Maldonado, zona urbana, padrón matriz OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO (8151), que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Gonzalo Rodríguez, de Setiembre de 2009, cotejado por la Intendencia de Maldonado e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina delegada de Maldonado, Registro y cotejo de planos) el 22 de mayo de 2018 con el N° 11.850, tiene una superficie (según plano) de 6.394 metros 80 decímetros, que se deslinda así: frente al Nor-Oeste a la Avenida Antonio Camacho compuesto de una línea ligeramente curva de 34,05m de desarrollo seguida por una línea recta de 41,15m, distando el punto más cercano de dicho frente 23,05m de la esquina formada con la calle Rial de 17 metros. Al Nor-Noreste, dos líneas quebradas de 37,97m y 33,37m, respectivamente, lindando la primera con el padrón 8150 y parte del padrón 8149 y la segunda lindando con parte del padrón 2436. Al Sur-Sureste, tres líneas quebradas de 92,77m, 3,06m y 50,60m, respectivamente, lindando la primera con los padrones 8143, 8142, 8141, 8140 y 8139, la segunda con parte del padrón 8159 y la tercera también con el padrón 8159. Al Sur-Suroeste, tres líneas quebradas de 16,00m, 52,32m. y 38,06m, respectivamente, con frente la primera a calle Antonio Cortez, lindando la segunda con los padrones 8157, 8156 y 8155 y lindando la tercera también con el padrón 8155. La Unidad de propiedad horizontal 102 se identifica individualmente como padrón individual número OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO BARRA CIENTO DOS (8.151/102) se ubica en planta primer piso, a cota más 4,32 metros, con superficie de cincuenta y cuatro metros setenta y seis decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de las terrazas J1 y AM1 de la Parrilla BB1 (Bienes comunes). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, por cualquiera de los medios de pago previstos por la Ley de Inclusión Financiera, sus modificativas y decretos reglamentarios. 2) Que será de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador más Iva, totalizando el 3,66% del precio. 3) Que será de cargo del ejecutado, el pago del impuesto departamental de las Leyes 12.700 y 16.694 equivalente al 1% del precio, así como la comisión de venta más el IVA del 1,22% del precio. 4) Se desconoce el estado material y ocupacional del inmueble. 5) De existir deudas por aportes al BPS por las construcciones existentes, las mismas serán de cargo del mejor postor. 6) Se desconoce la existencia de deudas de tributos de carácter nacional y o municipal, siendo los únicos imputables al precio de la subasta: Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria, hasta la fecha del remate, y el 2 % correspondiente al vendedor por ITP, e IRPF, si correspondiere; 7); Se deberá tener presente lo dispuesto por la Ley 19.210 de Inclusión Financiera y demás disposiciones reglamentarias y modificativas. 8) Se desconoce existencia de deuda por gastos comunes. 9) El plazo para consignar el saldo de precio, es de 20 días corridos a contar del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 10) El estudio de títulos se efectuó en base a testimonios notariales de los

originales, desconociendo la ubicación de los mismos, e información registral y demás documentación que fue agregada al expediente. 11) La subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente y de la documentación agregada a mismo, a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado sito en Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3 de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 24 de febrero de 2026